



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

Buenos Aires, 23 de abril de 2020.

A los 23 días del mes de abril de 2020, siendo las 16 horas, se celebra la presente reunión de la Comisión de Carreras del Hipódromo Argentino de Palermo, bajo la modalidad “a distancia”. Actúa el Señor Presidente de la Comisión de Carreras Sr. Antonio R. Bullrich, quien se identifica manifestando su número de Documento Nacional de Identidad 12.946.501 con domicilio actual en Haras El Mallín, Capitán Sarmiento, Cuartel XIII- Provincia de Buenos Aires y deja debida constancia que esta reunión se celebra utilizando la plataforma tecnológica Zoom. A continuación, el Sr. Antonio Bullrich, solicita a los miembros presentes que se identifiquen y expresen su presencia por el sistema de comunicación simultánea (audio, imagen y palabra). Así lo hacen los Señores Ignacio Pavlovsky, Miguel Iguacel, Manuel García, Ricardo Levi, Francisco Muro, Gustavo Ratti y Guillermo Marti.

Verificado el quorum y aprobada la modalidad de reunión a distancia en razón del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional mediante los Decretos de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, N° 325/2020 y N°355/2020, ante la pandemia del COVID-19, el Sr. Antonio Bullrich informa que la presente tiene por objeto tratar el protocolo para la reapertura de la actividad HIPICA dentro del Hipódromo Argentino de Palermo,

CONSIDERANDO:

Que siguiendo con los lineamientos de la Organización Mundial de la Salud, que con fecha 11 de marzo de 2020 declaró como pandemia a nivel global el brote del virus identificado como COVID-19, por el Decreto N° 260/2020 del 12 de marzo de 2020 se amplió en nuestro país la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541.

Que con fecha 12 de marzo ppdo., el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires suspendió todas las actividades en las que la asistencia de público sea mayor a las 200 personas.

Que, a raíz de esta decisión del Gobierno de la Ciudad, la reunión hípica programada para el día viernes 13 de marzo se desarrolló sin público.

Que con fecha 16 de marzo ppdo., se recibió nota de Lotería de la Ciudad de Buenos Aires NO. 2020-09679103-GCABA-LOTBA donde se hace saber de la suspensión de las reuniones hípicas desde esa fecha y hasta el 31 de marzo próximo inclusive.

Que con fecha 19 de marzo de 2020, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 297/2020 mediante el cual estableció para todas las personas que habitan en el país o se encuentren en él en forma temporaria, la medida de “aislamiento social, preventivo y obligatorio” hasta el 31 de marzo inclusive, en los términos allí previstos.

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE

230420



COMISIÓN DE CARRERAS

Posteriormente, y mediante los Decretos N° 325/2020 y N°355/2020 de fechas 31 de marzo y 11 de abril respectivamente, se extendió dicha medida hasta el día 26 de abril próximo.

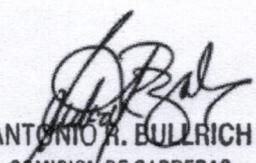
Que en este contexto se suspendieron todas las actividades hípcas llevadas a cabo en el Hipódromo Argentino de Palermo,

Que, a fin de retomar las actividades, cuando sea posible, tomando medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 y garantizar la integridad física de todas las personas que participen en la actividad evitando la aglomeración de personas en un mismo sector, es necesario aprobar un protocolo con las pautas necesarias para ello,

Por todo ello, **SE RESUELVE:**

I.- Aprobar el Protocolo COVID-19, el que se adjunta como ANEXO I a la presente resolución, para la reapertura de la actividad hípcica en el Hipódromo Argentino de Palermo.

II.- Comunicar a Lotería de la Ciudad de Buenos Aires Sociedad del Estado las medidas adoptadas.



ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS
ANEXO I

PROTOCOLO REAPERTURA ACTIVIDAD HIPICA (COVID-19)

Contenido

1. OBJETIVO.....	4
2. ALCANCE.....	4
3. DISPOSICIONES GENERALES.....	4
4. PERSONAS HABILITADAS A INGRESAR Y PERMANECER.....	5
5. MEDIDAS SANITARIAS Y PREVENTIVAS.....	5
a. Jockeys y Aprendices:.....	5
b. Entrenadores:.....	7
6. DESINFECCIÓN DE TODA EL ÁREA.....	7
7. PUNTOS DE ACCESO AL HIPÓDROMO.....	7
8. HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN TRIBUNAS.....	7
9. SERVICIOS VARIOS.....	8
10. SERVICIO VETERINARIO (Días de Reunión Hípica).....	8
11. ANEXO.....	9



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

1. OBJETIVO.

Establecer medidas preventivas para evitar la propagación del COVID-19 en la reapertura de la actividad HIPICA dentro del Hipódromo Argentino de Palermo con el fin de garantizar la integridad física de todas las personas que participen en la actividad evitando la aglomeración de personas en un mismo sector.

2. ALCANCE

El presente documento abarca las áreas comprometidas para el desarrollo de la reunión:

- Tribuna Paddock: Comisariato, Sala de descanso, Cuarto de jockeys (Vestuario), Bar de Jockeys, Sala de ratificaciones.
- Veterinaria.

3. DISPOSICIONES GENERALES.

- Se implementará un permiso de permanencia por reunión, la misma deberá ser gestionada por el entrenador o jockey que participe. Esta autorización será solicitada al ingresar al predio.
- Solo podrán ingresar al Hipódromo los Profesionales (Cuidadores y Jockeys), Peones (solo los que llevan los caballos y se retiraran con ellos), Empleados que cumplan funciones en el lugar y Miembros de la Comisión de Carreras. Las personas autorizadas deberán hacerlo respetando las normas y recaudos establecidos por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Independientemente del permiso generado, al Ingresar al predio se les tomará la temperatura, con termómetro infrarrojo, si la misma supera los 37 °C se les impedirá el ingreso.
- Se contará con dispositivos dispensadores de alcohol en gel en todos los espacios de circulación y permanencia del personal y los profesionales en el hipódromo.
- Se mantendrá durante toda la reunión un sistema intensivo de limpieza en las áreas con afluencia de personas y funcionarios.
- Servicios higiénicos: se contará con toallas de papel, jabón líquido y alcohol en gel dispuestos en sistemas de dispensación. No podrán ingresar más de 2 personas a la vez en el área de servicios higiénicos.
- Se deberá guardar una distancia entre todas las personas de 1,5 mts. (Sujeta a actualizaciones de recomendaciones por las autoridades sanitarias al momento de reinicio de la actividad.)
- Los funcionarios del Hipódromo Argentino en contacto con los profesionales usarán tapabocas y guantes. Los guantes deberán ser de material resistente acorde a las tareas que se desempeñarán. El resto de las previsiones a adoptar en relación a los funcionarios del Hipódromo se regirán por el Protocolo Sanitario elaborado por la compañía.
- A los recién llegados del exterior, **No se les permitirá el ingreso al Hipódromo**, deberán cumplir la cuarentena como indica la ley.



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

4. PERSONAS HABILITADAS A INGRESAR Y PERMANECER.

- a. Se prohíbe el ingreso:
- Al público en general.
 - Personas encuadradas dentro del Grupo de Riesgo según las autoridades sanitarias:
 - Las personas mayores de 65 años
 - Las que tienen enfermedades respiratorias o cardiovasculares.
 - Las que tienen afecciones como diabetes.
- b. Solo podrán ingresar al hipódromo:
- Aquellas personas que hayan gestionado el permiso correspondiente.
 - **Entrenadores con caballos que compiten en la reunión:** solo podrán ingresar 1 hora antes de la competencia en la que participen y deberán retirarse a la mayor brevedad una vez finalizada la misma, salvo que su presencia sea requerida por el Comisariato o por el Servicio Veterinario.
 - **Jockeys con montas confirmadas en la reunión:** sólo podrán ingresar 1 hora antes de la primera de sus competencias y deberán retirarse una vez finalizada la última de las carreras en la que participen, salvo que su presencia no sea requerida por el Comisariato.
 - **Peones:** Se permitirá SOLO UN PEON POR SPC.
 - Todas las personas mencionadas anteriormente observarán las recomendaciones generales dadas por la autoridad sanitaria del país respecto del uso de elementos de protección para prevenir contagios, como barbijos, tapabocas y guantes, acordes a la naturaleza de la tarea que cada uno desarrolla y siempre y cuando sea razonable su aplicación.
 - **Propietarios:** durante una primera etapa del reinicio de la actividad hípica tampoco se permitirá el ingreso de Propietarios de los caballos que compitan. El hipódromo, reiniciada la actividad, evaluará la forma y condiciones para habilitar gradualmente su ingreso.

5. MEDIDAS SANITARIAS Y PREVENTIVAS

a. Jockeys y Aprendices:

Acceso restringido y protocolo en el Cuarto de Jockeys:

- Cuarto de Descanso/Bar de Jockeys: Quedará inhabilitado durante la vigencia de este protocolo.
- Únicamente podrán ingresar al Vestuario, los jockeys y aprendices con montas firmadas para competir ese día. No podrán hacerlo sino hasta una hora de anticipación de cada competencia en la que participen. Una vez finalizada deberán retirarse del cuarto.



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

- Los jockeys, dentro del vestuario, deberán respetar la distancia de 2 metros, a tal efecto deberán dejar, como mínimo, un espacio de 3 casilleros entre jockey y jockey, pudiendo permanecer solos lo que vayan a competir.
- El Bar de los Jockeys será adecuado para ser utilizado como vestuario de manera tal de aumentar las dimensiones del mismo.
- Todos los jinetes deberán usar guantes de montar en todo momento.
- Los jinetes tienen prohibido cualquier contacto físico entre ellos y terceros.
- Las duchas permanecerán limpias, se desinfectarán con frecuencia durante todo el día.
- Los Jockeys que hayan viajado al exterior no podrán competir hasta cumplir la cuarentena obligatoria de 14 días, para todos los jinetes y el personal que hayan viajado internacionalmente, corresponde la misma medida.

Entorno aséptico en el área de jinetes

- Una vez cambiado, y luego de haber concurrido al Cuerpo Médico y pesado con su correspondiente equipo, deberá ingresar al circuito de correr por el túnel para llegar hasta la redonda de montar.
- Disputada la carrera se dirigirá hacia el Cuarto de Jockeys, evitando todo contacto con terceros, dejará el equipo de montar en el mostrador de la oficina de equipos de manera de no tener contacto con el personal.
- Ningún profesional podrá desviarse del recorrido marcado ni tener contacto con terceros. (Únicamente para dejar constancia de la carrera ante el funcionario del Comisariato).
- Contactos con terceros: solo en la redonda de montar al recibir las instrucciones, a una distancia de 2 metros, y en la herradura de triunfadores para la foto a 2 metros de distancia. En la foto solo se deberán encontrar, entrenador o persona autorizada, jockey y peón.

El apto físico para correr en el Hipódromo de Palermo de Jockeys y Jockey Aprendices son los siguientes:

- Control de Pulso
- Control de temperatura
- Control de Presión
- Control de peso



HIPÓDROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

b. Entrenadores:

Ratificación, retiro del equipo de correr y circuito hacia los boxes para ensillado.

- En Sala de Ratificaciones se permitirá la permanencia de 1 entrenador como máximo para la realización de todas las diligencias, se mantendrán con la debida distancia. El ingreso será por orden de llegada, los otros entrenadores deberán permanecer afuera haciendo fila, manteniendo el distanciamiento social recomendado.
- Será el personal de seguridad el que autorizará para acercarse a retirar la montura, le indicará a nuestro personal la carrera y competidor a una distancia prudencial, nuestro personal dejará el equipo de correr sobre el mostrador y el entrenador lo retirará.
- Una vez con el equipo, el entrenador deberá dirigirse por un circuito que será delimitado con carteles. No podrá volver hacia atrás, se dirigirá por el pasillo del Comisariato hacia afuera de la tribuna y a los boxes de exhibición y lo hará por el patio que da hacia la pista de la Tribuna Paddock.
- Los entrenadores o personas autorizadas a ratificar, que hayan viajado al exterior no podrán ingresar a desempeñar sus labores hasta cumplir la cuarentena obligatoria de 14 días.

6. DESINFECCIÓN DE TODA EL ÁREA.

- Todo el circuito de correr, Hall de la Oficina de Ratificaciones, Cuarto de Jockeys (vestuario y duchas) y pasillos, deberá tener un proceso de limpieza y desinfección por lo menos cada hora.
- Se contará con dispositivos dispensadores de alcohol en gel en todos los espacios de circulación y permanencia de los profesionales y empleados.

7. PUNTOS DE ACCESO AL HIPÓDROMO

- Personas:** El único acceso permitido será por la Tribuna Oficial.
- Equinos:** Por el Portón 17 de la Villa Hípica (Olleros 1528).
- Empleados:** lo harán por el acceso habilitado para el ingreso de los empleados.

8. HABILITACIÓN DE ESPACIOS EN TRIBUNAS

- Solo se habilitarán los espacios externos en la Tribuna Paddock, permaneciendo cerrados todos los espacios interiores.
- Las personas que permanezcan en la tribuna deberán mantener la distancia social recomendada.



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

9. SERVICIOS VARIOS

- a. **Estacionamientos**: Estará sujeto a la autorización por el correspondiente ente regulador.
- b. **Gastronomía**: No se brindarán servicios de gastronomía, hasta la autorización correspondiente por el ente regulador.
- c. **Servicios higiénicos**. Se habilitarán los baños ubicados en la Planta Baja de la Tribuna Paddock

10. SERVICIO VETERINARIO (Días de Reunión Hípica)

- Ingresaran al Servicio Veterinario los SPC de cada carrera acompañados por un solo Peón, al cual previamente se les controlará la temperatura y se les entregará una pulsera habilitante para la reunión del día. Todos los peones usaran tapabocas, en todo momento.
- Todo el personal del Servicio Veterinario y el personal de seguridad destacado usarán tapabocas en forma permanente, cambiando los mismos cada 3 horas. También usarán guantes descartables y anteojos de seguridad si la función así lo requiere. Se le solicitará al personal mantener la mayor distancia y el mínimo contacto posible con el Peón del caballo.
- Se permitirá el ingreso al Servicio Veterinario solamente a los Entrenadores del primer y segundo puesto de cada carrera y a los que el Jefe de Servicio solicite su presencia.
- En el recinto de extracción de material para control antidoping, estarán presentes dos Médicos Veterinarios y el Representante de la Gremial de Cuidadores. Este último elegirá los kits y claves de todos los competidores. Los Entrenadores podrán ver la extracción y envasado desde fuera de la oficina. Nadie más podrá ingresar a ese recinto, salvo el Jefe de Servicio y Escribano autorizado.
- Una vez finalizada la carrera y entregado el brazalete, el mismo Peón que trajo el SPC, volverá con el mismo hasta la Villa Hípica, donde tendrá que entregar la pulsera. Harán lo propio los Peones de los SPC que salieron en primer y segundo lugar.
- Las normas previamente enumeradas deberán ser cumplidas sin excepción alguna, guiándonos por las disposiciones del Gobierno Nacional y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Ante cualquier incumplimiento de las mismas se procederá a realizar la denuncia correspondiente.



HIPODROMO
ARGENTINO
DE PALERMO

COMISIÓN DE CARRERAS

11. ANEXO

ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL AFECTADO A LA REUNION.

(Empleados de la Oficina de Ratificaciones, Palafreneros Montados, Palafreneros de Partidores, Asistentes del Cuarto de Jockeys y Oficina de Equipos y Chaquetillas)

- PROTECCION OCULAR
- TAPABOCA
- GUANTES DE LATEX O NITRILO (TALLE M)
- GUANTES DE MONTAR

ELEMENTOS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL DEL SERVICIO MEDICO.

Existiendo la posibilidad de pacientes asintomáticos portadores del COVID-19, es necesario que el personal que asiste a los jockeys tenga los siguientes elementos de protección personal:

- GAFAS DE SEGURIDAD (1 X MES)
- BARBIJOS N95 (DOS POR REUNION)
- CAMISOLIN (2 X REUNION)
- GUANTES DE LATEX O NITRILO (TALLE M)
- TERMOMETRO DIGITAL INFLARROJO

ANTONIO R. BULLRICH
COMISION DE CARRERAS
HIPODROMO ARGENTINO DE PALERMO
PRESIDENTE